



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.232.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "C" - N° 114034 - Fichero N° 44; y

CONSIDERANDO:

Que el "Centro de Estudios e Investigaciones Históricas del Centro Oeste Santafesino" es una entidad privada que se constituyó en esta ciudad con el fin de efectuar investigaciones y prestar asesoramiento respecto de la historia argentina, de la provincia de Santa Fe y especialmente la relacionada con la zona centro oeste santafesina.-

Que, atento al noble propósito que guía a los integrantes de la entidad, resulta de estricta justicia que la Municipalidad reconozca oficialmente a aquélla como "ente privado de bien público".-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

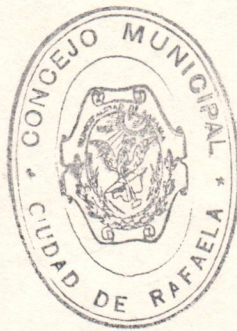
ORDENANZA


Art. 1°) Reconócese al "CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES HISTORICAS DEL CENTRO OESTE SANTAFESINO" que funciona en esta ciudad, como entidad privada de bien público.-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-----


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




AGUSTIN M. S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela